

de Real Pedro fawardo Calderon

Molina, Cumplare como de Costumbre; y para ello el presente
es el n.º de la Copia que queda en esta escribania
donde se responde. Lo mandó el Sr. Bartholome
Galindo Alcalde ordinario desta Villa de Alcala a
treinta y un dias del mes de Agosto de mill e setenta e cinco
y siete años. Bart. Galindo. Anverso. Die-
go Pinax de Leon.

Remite a Su Señoría que devolvi al Sr. de
para que se haga el n.º de la Copia que se
Digo Pinax de Leon. Al. de la Reyna como en
Cabe Reyes y señores del d.º de la y de
esta Villa de Molina y merced de la
Paseo de Villa Franca. Valor de la mis. de
no y f.º de la mis. de la y de
de la mis. de la y de la y de
a.º de la y de la y de la y de

Diego Pinax de Leon

En la Villa de Molina en diez y ocho dias del mes de Agosto de
mil e setenta e siete años. Bartolome Galindo
Alcalde ordinario desta ciudad. Cuyo es el
que se manda que se cumpla en todo lo que se manda. Mandado
que se cumpla en todo lo que se manda. Mandado que se cumpla
de la mis. de la y de la y de la y de la y de la y de la y de la y de
de la mis. de la y de la y de la y de la y de la y de la y de la y de
de la mis. de la y de la y de la y de la y de la y de la y de la y de

